



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20171020033495 DEL 30-05-2017

“Por la cual se establece el pago por el uso de la Lista de Elegibles conformada en la Convocatoria No. 315 de 2013 – Curso de Formación Mujeres, para proveer una (1) vacante en el empleo No. 205595 denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, en el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, identificado con el NIT 800.215.546-5 y se autoriza su uso”

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

En uso de las facultades conferidas por el inciso final del artículo 30 de la Ley 909 de 2004, el criterio adoptado en sesión de Comisión del 23 de agosto de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el inciso final del artículo 30 de la ley 909 de 2004, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil, fijar a las entidades interesadas los costos por la utilización de las Listas de Elegibles.

Que mediante el Acuerdo No. 502 del 19 de noviembre de 2013, se estableció la Convocatoria No. 315 de 2013, por medio del cual la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó el proceso de selección para proveer por Concurso - Curso abierto de méritos, el empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante la Resolución No. 1366 del 14 de abril de 2016, fijó la tarifa para el uso de las Listas de Elegibles para las entidades pertenecientes a los Sistemas Específicos de Carrera Administrativa como el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, estableciendo el monto en UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE por cada vacante a ser provista, en estricto orden de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 2495 del 20 de abril de 2017 ¹ *“Por medio de la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles, para proveer una (01) vacante en el empleo de Dragoneante, Código 4114, Grado 11, en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario — INPEC, de la Convocatoria No. 315 de 2013 - Curso de Formación, bajo el código OPEC 205595”*.

Que el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, mediante oficio No. 8100-DINPE-001075 del 08 de mayo de 2017, radicado en la CNSC bajo el número 31352 del 09 de mayo de 2017, solicitó autorización para hacer uso de la Lista de Elegibles del empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, adoptada mediante Resolución No. 2495 de 2017, así:

EMPLEO	LISTA DE ELEGIBLES VIGENTE	VACANTES A PROVEER
No. 205595, Dragoneante, Código 4114, Grado 11, Curso de Formación.	Resolución No. 2495 del 20 de abril de 2017. En firme desde el 02 de mayo de 2017.	Una (1)

¹ Acto Administrativo que cobró firmeza el 02 de mayo de 2017.

"Por la cual se establece el pago por el uso de la Lista de Elegibles conformada en la Convocatoria No. 315 de 2013 – Curso de Formación Mujeres, para proveer una (1) vacante en el empleo No. 205595 denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, en el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, identificado con el NIT 800.215.546-5 y se autoriza su uso"

Que el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, mediante el oficio mencionado, remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15917 del 31 de enero de 2017 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$297'295.565,00), que garantiza el costo fijado para la utilización de la Lista de Elegibles, y el pago del mismo a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en sesión ordinaria de Comisionados del 23 de agosto de 2011, se estableció como criterio que los actos administrativos que se profieran para el uso de Listas de Elegibles, por principio de economía procesal, se deben tramitar por Presidencia sin que sea necesario someterlos a Sala Plena.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer en la suma de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$737.717), como el valor a pagar por parte del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, identificado con NIT 800.215.546 – 5, a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, el cual corresponde al costo por el uso de la Lista de Elegibles conformada y adoptada en la Convocatoria No. 315 de 2013, para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, así:

EMPLEO	LISTA DE ELEGIBLES VIGENTE	VACANTES A PROVEER
No. 205595, Dragoneante, Código 4114, Grado 11, Curso de Formación.	Resolución No. 2495 del 20 de abril de 2017. En firme desde el 02 de mayo de 2017.	Una (1)

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC, el uso de las Lista de Elegibles fijada mediante Resolución No. 2495 del 20 de abril de 2017, para proveer una (1) vacante definitiva correspondiente al siguiente elegible:

Posición en la Lista	Nombre	Cédula	Puntaje
1	CAROL ESTEFANIA ARMERO CERON	1085303025	73.62

ARTÍCULO TERCERO. El INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, identificado con el NIT 800.215.546-5, dentro de los cuarenta (40) días siguientes a la ejecutoria de la presente Resolución, deberá consignar el valor de SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$737.717), en la cuenta de ahorros No. 220-066-100231 del Banco Popular, a nombre de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC-, registrando de manera clara y precisa el valor del pago y la entidad que lo efectúa. A partir del vencimiento del término de los cuarenta (40) días para realizar el pago, se generarán los respectivos intereses.

PARÁGRAFO.- Copia del recibo de consignación debe ser enviado por correo certificado a la Comisión Nacional del Servicio Civil, ubicada en la Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7, Barrio Chicó, en la ciudad de Bogotá D.C., vía fax al No. 3259711 - 3259713 o escaneada al correo electrónico convenios@cns.gov.co especificando el concepto del pago que será: "Pago por Uso de Lista de Elegibles Convocatoria 315 de 2013".

ARTÍCULO CUARTO. Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Apoyo Corporativo de la Comisión Nacional del Servicio Civil para lo de su competencia.

"Por la cual se establece el pago por el uso de la Lista de Elegibles conformada en la Convocatoria No. 315 de 2013 – Curso de Formación Mujeres, para proveer una (1) vacante en el empleo No. 205595 denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, en el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, identificado con el NIT 800.215.546-5 y se autoriza su uso"

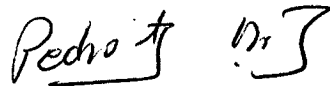
ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución contiene una obligación clara, expresa y exigible; en consecuencia presta mérito ejecutivo, razón por la cual, en caso de incumplimiento en el pago de la obligación a cargo del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, la Comisión Nacional del Servicio Civil, efectuará el cobro coactivo de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

ARTÍCULO SEXTO. Notificar el contenido de la presente Resolución al Representante Legal del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, haciéndole saber que contra ella procede únicamente el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la misma, ante la CNSC ubicada en la Carrera 16 No. 96 – 64, Piso 7, Barrio Chicó, en la ciudad de Bogotá D.C.

PARÁGRAFO. Para efectos de notificaciones y/o comunicaciones, la dirección del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, es Calle 26 No. 27 – 48 de la ciudad de Bogotá D.C.

Dado en Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ARTURO RODRÍGUEZ TOBO
Presidente

Aprobó: Sonia Patricia Cruz Ortega – Directora de Dirección de Administración de Carrera Administrativa
Revisó: Jessica Andrea Angulo Díaz – Coordinadora Provisión de Empleo Público
Actualizó BNLE: Ricardo Andrés Estupiñán Pedraza